

Buin, 26 de noviembre de 2024

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Extraordinaria N°201 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar Comodato del Equipamiento municipal ubicado en Pasaje Los Vilches N° 21 del Loteo Areneros del Río Maipo, para el funcionamiento de su sede vecinal.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Ariel Gómez Muñoz	:Aprueba
CONCEJALA	Sra. Blanca Rivas Maldonado	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Juan Steilen Mañan	:Aprueba

ACUERDO N°690

Por unanimidad de los miembros presentes del Concejo Municipal para aprobar Comodato del Equipamiento municipal ubicado en Pasaje Los Vilches N° 21 del Loteo Areneros del Río Maipo, para el funcionamiento de su sede vecinal.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

HPU.app.jam
DISTRIBUCIÓN:
° DAF
° Secpla
° Dirección Jurídica
° Dirección de Control
° Archivo Secmu

361496

*SICMU
C/A ALCALDE
CONCESO ORA MAIPO*

Memorandum N° : **813** . 2024

Ahñ.

: Providencia N°8507, de fecha 07 de julio de 2023, de doña Gilda Saéz, en representación de la JJVV Areneros Puente Maipo.



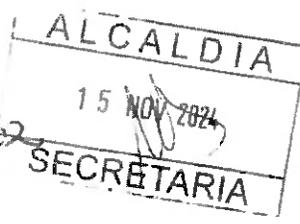
Materia

: Solicita remitir como cuenta alcalde la entrega en comodato, del equipamiento municipal, ubicado en Pasaje Los Vilchez N°21, del Loteo Areneros del Río Maipo, comuna de Buin.

Buin, **15 NOV. 2024**

DE: **HOLAN PINTO URZUA**
DIRECTORA JURIDICA (S)

A : **MIGUEL ARAYA LOBOS**
ALCALDE



De mi consideración:

Junto con saludar, vengo en informar que se ha recepcionado en esta Dirección Jurídica, los documentos singularizados en el rubro del antecedente, que conducen la solicitud de doña Gilda Saéz, en representación de la JJVV Areneros Puente Maipo, quien requiere el comodato del equipamiento municipal ubicado en Pasaje Los Vilchez N°21, del Loteo Areneros del Río Maipo, comuna de Buin, para el funcionamiento de su sede vecinal.

Al respecto es posible señalar que, el equipamiento requerido, fue regularizado e inscrito por esta Dirección, a fs.2316v N°2903 del Registro de Propiedad del año 2024, del Conservador de Bienes Raíces de Buin – Maipo, posee una superficie de 1266,64 mts², y su rol de avalúo es el N°1149-5.

Asimismo, es del dable mencionar que en el referido equipamiento se encuentra instalada y funcionando la planta de tratamientos de aguas servidas del sector.

En dicho contexto, esta Dirección tomó contacto con los representantes de la Junta de Vecinos del sector, a fin de que acrediten la vigencia de su organización territorial, la cual adjuntó la personería, mediante el certificado de directorio de persona jurídica sin fines de lucro, con vigencia por 3 años a contar del 15 de abril de 2023.

Por su parte, es menester señalar que de conformidad al artículo 5° letra c), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades tienen, entre otras atribuciones, la administración de los bienes municipales.

En tanto, el artículo 63 letra f) de la misma Ley Orgánica, dispone que son atribuciones del Alcalde entre otras, la administración de los bienes municipales y nacionales de uso público.

Finalmente, de conformidad a lo expuesto, esta Dirección Jurídica recomienda a Ud, como máxima autoridad municipal, incorporar estos antecedentes como cuenta alcalde de la próxima tabla del Concejo Municipal para exponer esta presentación, y que se resuelva en definitiva la solicitud requerida por doña Gilda Sáez, en representación de la JJVV Areneros Puente Maipo.

Sin otro particular, es todo cuanto puedo informar.



HOLAN PINTO URZUA
DIRECTORA JURIDICA (S)

Reg 608-2023
HPU/ccs
Distribución
Destinatario
Archivo Jurídica
Administración.